

SESION DE LA TARDE.

El compañero Aufhäuser abre la sesión y comunica lo siguiente: En Inglaterra, donde, como es sabido, - no ha existido por mucho tiempo ningún indicio de un movimiento gremial entre los empleados, se ha formado en el último año, y en buena parte debido a la influencia que emana de nuestro movimiento, un Comité similar al - que la Alianza General Libre de Empleados tiene en Alemania. Este Comité inglés se llama "National Federation of Professional, Technical, Industrial, etc., Workers" (Federación Nacional de Trabajadores Profesionales, Técnicos, Industriales etc.). La citada Federación nos mandó la siguiente carta que voy a leer, con la anuencia de ustedes, en su traducción alemana:

Estimado señor Aufhäuser:

Estoy muy agradecido por su carta de fecha seis de septiembre, así como por la amable invitación de usted para asistir a su congreso que se verificará en Düsseldorf el dos y tres de octubre -- del año corriente.

Sería para mí un gran placer - poder asistir a dicho congreso. Los muchos negocios, - empero, que tengo que desempeñar en esta sazón, así como el hecho de que estamos celebrando, en este tiempo, - en nuestro país conferencias de gran trascendencia, lo hacen imposible para que concorra a sus sesiones.

He suministrado el asunto a mi comité, el cual me ha encargado que le exprese nuestro-

pesar por no poder asistir, así como que se envíe a su congreso nuestros saludos fraternales, y nuestros deseos más cumplidos por el éxito de su organización.

Me suscribo muy cordialmente -
su atento y seguro servidor,

Wm. C. Keay, Srio. Gral.

Lo celebramos que también los obreros organizados de Inglaterra manifiesten su espíritu de reconciliación de una manera tan cordial. Agradecemos a los compañeros ingleses su expresión de simpatía.

Este congreso ha manifestado claramente, ayer como hoy día, que lo que se encuentra en el primer plano de todo nuestro movimiento, es la solidaridad, la ayuda mutua. Es menester ahora que un caso concreto -- demuestre, si el conjunto de la Alianza General Libre de Empleados apoya sin reserva a cualquiera de las uniones afiliadas cuando se encuentre envuelta en una lucha especialmente dura. La Asociación de Empleados Alemanes del Teatro se encuentra en la actualidad en una tal lucha. La oposición entre las direcciones de los teatros y la Asociación de que se trata, se ha ahondado mucho. También en lo que respecta a los teatros se nota que los antiguos directores artísticos de los mismos toman, en la actualidad, segundo rango y que se emplean a su vez abogados que se encargan de la protección de los intereses de los empresarios precisamente del mismo modo como sucede en las industrias. Los empleados del teatro sindicalizados de Hamburgo y Altona han sido duramente castigados por los empresarios a consecuencia -

de una demostración llevada a cabo por los mismos. Un gran número de los empleados fue cesado. Los socios castigados de la Asociación y los cuales no tuvieron ninguna oportunidad de encontrar un nuevo empleo, fundaron en Hamburgo, sobre una base gremial, y con la ayuda de los trabajadores organizados, un teatro libre, el teatro -- del pueblo trabajador. Ya se celebraron en Hamburgo repetidas veces funciones para la población trabajadora. Fue asimismo posible ayudar a los compañeros del teatro en otros lugares del norte y noroeste de Alemania. Me parece bien si llamamos, por conducto de este congreso, la atención de nuestros Comités Locales y de las administraciones locales de las uniones individuales sobre este hecho a fin de que tomen las medidas conducentes para ayudar a los socios castigados de la referida Asociación por la celebración de funciones bajo los auspicios de los Comités Locales. Esta manera de obrar se me antoja como un acto de solidaridad, el cual estaría en completa armonía con los fines de este congreso. -- Por tanto les ruego conceder por unos cuantos momentos la palabra a nuestra compañera, la señorita Borchardt de Hamburgo, con el fin de hacer unas breves observaciones relativas a este asunto.

Señorita Borchardt (Asociación de Empleados del Teatro): Les consta a ustedes que todo el personal del teatro municipal de Altona fue cesado al comienzo de abril retropróximo, a consecuencia de una lucha económica. Entre los cesados se encontraron cabezas de familia que ya llevaron 17 años de trabajo al servicio-

de la empresa. En esta emergencia la Alianza General - Libre de Empleados, y los gremios libres de Hamburgo, - acudieron en auxilio nuestro por la organización de fun ciones, de modo que fue para nosotros posible subsistir. La solidaridad de los empleados y obreros alcanzó un tal grado que fue posible para nosotros vivir de esta mane- ra más de seis meses. Después de transcurrido este -- tiempo nos encontramos en condiciones de establecer, -- con la ayuda financiera de la Asociación de empleados - alemanes del teatro, una nueva empresa. Fue posible pa- ra nosotros celebrar, bajo los auspicios de las adminis- traciones locales de la Alianza General Libre de Emplea- dos, funciones en Bremen, Lübeck y Wilhelmshaven. Las- cualidades artísticas de estas funciones han sido apre- ciadas por doquier. No solamente la prensa socialista- sino también la prensa burguesa ha convenido en esto. - Ahora les ruego que tengan la bondad de influir ante -- los Comités Locales, a fin de que faciliten para noso- tros la venta de los boletos en los distintos lugares, - o que celebren, si es posible, contratos para funcio- nes con una garantía firme. El precio para asistir a - nuestras funciones es muy moderado y se fija en todas - las ocasiones en 5.80 marcos. Nuestro programa tiene en primer término en cuenta el punto de vista de los obre- ros y empleados. Si ustedes nos apoyan en este sentido, no dan solamente una gran muestra de su solidaridad pa- ra con compañeros castigados, sino que nos prestan al - mismo tiempo una valiosa ayuda material. Pues, si lo - gramos salir adelante con nuestra empresa, damos con esto

el ejemplo de una práctica ayuda propia, lo que significará un gran paso hacia adelante en el movimiento de la Asociación de Empleados Alemanes del Teatro. La dura - lucha de los colegas de Altona despierta un vivo interés en el conjunto de los empleados alemanes del teatro, y la muestra de solidaridad de los obreros y empleados - en favor de los artistas teatrales castigados ha tenido como resultado fortalecer o despertar el espíritu gremial aun en aquellos empleados del teatro que antes se mantuvieron alejados del movimiento gremial.

Sigue el punto 3 de la orden del día:

REFORMA DEL SEGURO SOCIAL.

Ponente Helmut Lehmann de Dresde: El seguro social fue la cuestión que en un principio unificó a -- los gremios libres de los empleados. Es sabido que el precursor de la Alianza General Libre de Empleados fue la Asociación Libre para el Seguro Social de los Empleados Particulares. La cuestión del seguro social fue el alambique en que primero se separaron los trabajadores - en aquellos que abrazan la idea gremial libre y en aquellos que se inspiran en sentimientos nacionalistas y de la armonía entre el trabajo y el capital.

La previsión que demandamos, no debe considerarse como un acto de beneficencia, sino como un derecho inalienable que asiste a todos los hombres trabajadores. Si deseamos que el principio del seguro sea -- substituído por el de una previsión general, obramos de tal modo inspirándonos en la convicción de que el seguro social no es otra cosa sino la expresión de la ayuda

propia social. Está equivocado pensar que el Estado pa
ra si sólo pueda crear el seguro social. El Estado no-
puede hacer otra cosa sino crear, por medio de leyes, -
el marco, por decirlo así, para encerrar la institución
del seguro social. Pero únicamente la ayuda propia del
hombre trabajador es capaz de crear una previsión, que-
merezca este nombre, y de darle forma y contenido. El-
desarrollo del seguro social demuestra en primer térmi-
no que la idea de unir a los trabajadores con el fin de
ayudarse mutuamente, ha sido viva desde hace siglos, --
particularmente en Alemania. Hemos tenido en Alemania-
precursores del seguro social, como lo conocemos en la-
actualidad, en muchas formas. Pero estas organizacio -
nes, que descansaban sobre el principio de una sindica-
lización voluntaria, se demostraron como inadecuadas en
los tiempos del desarrollo del gran capitalismo. La es
pontaneidad en esta materia por sí sólo no está en con-
dición de organizar una previsión social de gran alcan-
de. La idea en que se inspira la legislación alemana, -
de substituir la unión voluntaria para fines del seguro
por una obligación que ejerza el Gobierno, ha sido un -
ejemplo para los demás países. Otros países han segui-
do este ejemplo puesto por Alemania. Pero aunque Alema-
nia dió el primer impulso, muchos de los demás países, -
como por ejemplo Inglaterra, Italia, Austria y los --
países escandinavos, ya se han adelantado a nosotros, -
de modo que podemos tomar en la actualidad enseñanza de
ellos.

También en el seguro social se hizo sentir la revaluación acelerada de todos los valores, que fue el resultado de la guerra mundial y de sus consecuencias. Por tanto es menester buscar nuevas formas a fin de suministrar mejor que antes a las necesidades sociales--- más apremiantes del pueblo alemán. El seguro social -- alemán, que rige en la actualidad, se inspira en lo -- esencial en el principio de que LOS ASEGURADOS DEBEN -- ELLOS MISMOS COSTEAR EL SEGURO. Debemos preguntarnos -- si el seguro social en su forma actual todavía es capaz de satisfacer las necesidades del pueblo, que van siempre en aumento, y en particular, si los asegurados están en condición de costear, por medio de sus contribuciones, este seguro ampliado. A partir del momento en que el seguro se desarrolla de tal modo que ya no es só lo un seguro de obreros y empleados, sino un seguro en favor de todo el pueblo, es decir, a partir del momento en que el seguro se desarrolla en una previsión general nacional, será imposible inspirarse por más tiempo en el principio de que los asegurados deben costear --- ellos solos el seguro. Los económicamente débiles -- tienen el derecho de que el conjunto se encargue de aquella parte de sus contribuciones que ellos mismos son incapaces de erogar. En la medida en que el método capitalista de producción se transforma en una economía -- común, en la misma relación debe el seguro social perder el carácter que guarda en la actualidad y transformarse en una previsión general que debe ser costeadada -- por el conjunto de la población. El desarrollo hacia --

esta fase depende no solamente de las condiciones económicas, sino también de las condiciones de organización bajo las cuales el seguro social de hoy día se ha desarrollado. No sería sabio, por ser imposible, demandar que se elimine desde luego todo el sistema actual del seguro, o que sea substituído por cualquiera otra forma de previsión social. Precisa más bien desarrollar el seguro social de tal modo que se ensanchen sus fines -- más y más, según las necesidades, y que se transforme -- el seguro gradualmente hacia esta meta, siguiendo en su ensanchamiento y organización el paso del desarrollo -- económico.

La depreciación de la moneda después de la guerra ha demostrado que el seguro social, en su forma actual, no presenta la garantía de satisfacer las expectativas sociales justificadas de los asegurados. La transformación de la economía alemana, después de la guerra, ha patentizado la insuficiencia del seguro social actual. Se demostró que los cálculos matemáticos no valen nada en tiempos tan extraordinarios como lo fueron la guerra mundial y sus consecuencias. El seguro social ya no está hoy día en condición de llenar siquiera las necesidades más apremiantes de los asegurados. Se ha demostrado que las necesidades sociales son más fuertes que las tablas matemáticas. En particular la insuficiencia de las rentas que se derivan del seguro para los inválidos y empleados, es tan enorme como ridícula. El sistema de cobrar, a los asegurados, poco a poco y en partidas individuales la suma del seguro, -

sistema prestado a las sociedades particulares de seguros, y en particular a las de seguros sobre la vida, ya no puede mantenerse vigente bajo las condiciones económicas de nuestros días. Este sistema se demostró como inadecuado para satisfacer las necesidades crecientes de los asegurados. Los grandes capitales que las instituciones de seguros de los Estados Federales, así como la institución federal de seguro para los empleados, -- han acumulado, tienen, en la actualidad, bajo la influencia de la depreciación, poco valor. Las rentas -- que estas instituciones pagan, nunca bastaban para vivir decentemente, y bastan en la actualidad menos aún.

Se han hecho, en los últimos año y medio, a menudo esfuerzos para sanear el seguro de los inválidos. Todos estos esfuerzos, empero, han fracasado. Ateniéndose a sus fórmulas matemáticas, las instituciones de seguros deberían haber anunciado desde hace tiempo su bancarrota. El hecho, sin embargo, de que todavía puedan subsistir y desarrollar negocios, es una comprobación de la circunstancia de que la matemática por sí sola no basta en la materia del seguro social. Hablando del seguro de los inválidos, es de decir que la nueva ley, la cual el parlamento federal adoptó antes de las vacaciones, aumenta muy substancialmente las rentas que se derivan del mismo. Si tomamos como ejemplo un seguro de diez años, se paga, en caso de un salario anual que se cifra, en un promedio, en 15,000 marcos#, una renta por -----

Esta suma, como las que siguen a continuación, representa la moneda alemana en proceso de depreciación. -- Nota del traductor.

concepto de invalidez de 1,070 marcos, lo que equivale a un 6% del salario actual. El que tiene que separarse de su trabajo por no ser ya capaz de tener una existencia vendiendo su trabajo, tiene que estar contento, para vivir, con la décima sexta parte de su salario. Antes de la guerra el promedio de renta, por concepto de invalidez, se cifró en 250 marcos, o sea el 16% del salario. Una tal renta no satisfizo tampoco para vivir decentemente, pero si recordamos que en la actualidad, y a pesar de todos los aumentos de las contribuciones, así como de la suma del seguro, la renta se cifra sólo en el 6% del salario, debe considerarse esta circunstancia como una comprobación irrefutable del hecho de que el seguro de los inválidos es incapaz de llenar su papel.

El seguro de los empleados se encuentra en una condición peor todavía. Las rentas que se vencen a partir del año de 1923, integrarían, tomando como base un promedio de sueldo de 15,000 marcos, la suma de 1,300 marcos, incluso el aumento por concepto de encarecimiento de los artículos de primera necesidad concedido por la nueva ley suplementaria. Lo que significa que se paga, por concepto de renta a título de jubilación, el 8% del mencionado sueldo. Antes de reformar la ley en cuestión, el promedio de la renta que se alcanzó, a base del promedio de sueldo mencionado, después de 10 años, fue alrededor de 500 marcos, suma que integró el 20% del sueldo de los tiempos de paz.

De lo antes expuesto se desprende que la renta

que se deriva del seguro de los empleados, es tan insuficiente como la que se deriva del seguro de los inválidos. Las pensiones de viudas que se pagan ya desde -- 1918, han tenido el único resultado de engendrar un inmenso descontento por parte de los beneficiados. Pre -- senciamos cosa similar en lo que respecta a los seguros por accidentes. Tomemos, por ejemplo, el caso del -- 50% de incapacidad para ganarse la vida. En este caso -- la persona en cuestión, que sin género de duda ya no es capaz de ganarse un salario que fuera digno de tomarse -- seriamente en consideración, recibe, con todos los su -- plementos a que tiene derecho, 4,500 marcos anuales, -- calculados a base de un salario de alrededor de 15,000 -- marcos, lo que significa el 30% del mismo. Pero tal co -- sa sucede solamente con aquellas personas que sufran ac -- cidentes en la actualidad. La mayoría de las personas -- que ya en la actualidad tienen derecho a una renta a tí -- tulo de un accidente que data de tiempos anteriores, -- tiene que estar contenta con una pensión que se cifra, -- en un promedio, en alrededor de 1,000 marcos, tomando -- como base el 50% de incapacidad para ganarse la vida. -- Es innecesario decir que esta suma no basta siquiera pa -- ra satisfacer las necesidades más urgentes de la vida. --

La legislación ha procurado mejorar estas ren -- tas inadecuadas por suplementos a título de encareci -- miento de la vida. Estos suplementos deben cubrirse -- por medio del aumento de las contribuciones. Las con -- tribuciones del seguro de los inválidos han sido aumen -- tados al séxtuplo de las contribuciones que rigieron an -- tes de la guerra. Pero a despecho de esto es casi impo

sible cubrir las necesidades más urgentes de los asegurados. Y también se dice que el seguro de los empleados es insuficiente, aunque en este caso las pensiones apenas entran en juego, sino sólo la ayuda en casos de enfermedad. El seguro de los empleados, el cual ha pagado hasta la fecha, a pesar de sus elevadas contribuciones, solamente rentas muy insignificantes, facilitará sin duda también en lo futuro poca ayuda, de modo -- que un aumento considerable de sus contribuciones no es tá justificado. La condición preliminar para el proyectado aumento de las contribuciones sería la de organizar los pagos de las rentas de tal modo que se pudiera en efecto hablar de un seguro SOCIAL. Pero parece -- que el objeto principal de este seguro es el de proporcionar canonjías a un ejército de funcionarios.

Las organizaciones nacionalistas que tienen la responsabilidad moral por este seguro especial, parecen ahora comenzar a inquietarse. Algunos miembros del consejo administrativo han dado al presidente un voto de -- censura. Estos señores parecen tener ya un presentimiento del resultado de las elecciones para el seguro -- de los empleados que se avecinan. Las personas que en la actualidad ejercen el poder en la institución federal para el seguro de los empleados probablemente no -- tendrán la necesidad de entrar de nuevo en la lucha --- electoral. Puede entenderse fácilmente que estas personas, que hablan siempre de responsabilidad, procuran -- ahora volverse radicales y se rehusan a terminar los malos negocios comenzados por otros. Esta conducta, empe

ro, vale poco, ya que no se puede negar el hecho de que aquellos círculos siempre han insistido, a despecho de todas las advertencias de los expertos, así como de la oposición reñida de los gremios libres de empleados contra el seguro especial, en sacar de los bolsillos de los empleados millones de dinero, con el resultado verdaderamente lamentable que presenciamos.

El cuadro que el seguro de los inválidos, empleados y contra accidentes ofrece es tan triste que -- uno siente un verdadero alivio al echar una ojeada sobre otro ramo del seguro social, a saber: el seguro para casos de enfermedad. Este seguro descansa sobre una base distinta, es por completo adaptable a las circunstancias, tiene una administración autónoma, y en particular, lo que es lo más importante, tiene una legislación autónoma. Las cajas de socorro para casos de enfermedad tienen el derecho de formular, dentro del marco de la ley, sus propios estatutos. Por tanto ha sido posible para estas cajas adaptarse a las necesidades económicas cambiadas de los asegurados. En el año de 1914 el desembolso de estas cajas se cifró, en un caso de enfermedad en el cual el enfermo disfrutó de ingresos que alcanzaron en un promedio la suma de 1800 marcos, en -- 532 marcos a título de subsidio en la enfermedad, más -- 200 marcos para costear los servicios médicos y las medicinas, es decir en un total de 732 marcos, o sea el 40% de los ingresos de aquel entonces. En la actualidad el subsidio se cifra, tomando como base un promedio de ingresos de 15,000 marcos, en 3,640 marcos, y la suma pa-

ra servicios médicos y medicinas en 1,365 marcos, lo --
cual constituye un desembolso total por parte de las ca--
jas de 5,000 marcos, en cifras redondas. Todavía más --
favorable es el desarrollo en lo que toca a los casos --
de maternidad. Esta ayuda exigió en el año de 1914, pa--
ra un caso individual, un desembolso de 144 marcos, y --
hoy día 1,820 marcos. De lo expuesto se deduce, pues, --
que el seguro contra enfermedades ha sabido llenar las--
necesidades de la población, no solamente en lo que res--
pecta al aumento de la ayuda financiera, sino también, y
en particular, en lo que atañe al ensanchamiento enorme
de la ayuda prestada en especie, como por ejemplo: tra--
tamiento médico gratuito, facilitar medicamentos, estan--
cia en sanatorios, tomar las aguas termales, etc. Todo
esto se pudo lograr a pesar del gran aumento de los gas--
tos, de modo que fue posible llenar, en los casos de en--
fermedad, las necesidades más apremiantes de la pobla--
ción, mientras que igual cosa no sucede en lo que con--
cierne a los demás ramos del seguro.

No tengo la intención de cantar un himno sobre
las cajas de seguro contra enfermedades. Pero quise --
demostrar que las bases sobre las que descansa este se--
guro son las únicas acertadas para el seguro social, --
mientras que las bases del seguro de los inválidos y --
contra accidentes ya no bastan para las condiciones ac--
tuales. Las contribuciones por concepto del seguro de--
los inválidos han aumentado de 25 marcos, en los tiem--
pos antes de la guerra, a 600 marcos, lo que significa--
un aumento 24 veces mayor. El socorro, por otra parte,
ha aumentado solamente en un quintuplo. Las contribu --

ciones del seguro contra enfermedades han aumentado de 72 marcos a 540 marcos, es decir sólo en un óctuplo. -- Y a pesar de esto estas cajas han podido prestar un socorro tan enorme como acabamos de señalar. En lo que se refiere al seguro de los empleados debe decirse que las contribuciones no han aumentado en la misma proporción. Y no existió ningún motivo para tal aumento, ya que esta clase de seguro tiene todavía que demostrar la capacidad para su tarea. Estaría, por tanto, muy equivocado si la legislación aumentara ahora considerablemente las primas del mismo, con la consecuencia de agravar todavía más el mal que el seguro de los empleados ha -- causado.

El seguro contra enfermedades se habría sin duda desarrollado todavía más, y se habría constituido en un factor de primera magnitud para la economía alemana, si una legislación inspirada por tendencias partidaristas, así como un sistema reaccionario de administración no hubieran fomentado artificialmente su disgregación. -- El criterio en que se inspiró la administración del antiguo Estado era reacio a permitir el desarrollo libre de instituciones con una administración autónoma, como habría sucedido en el caso de las cajas contra enfermedades. Se hicieron desgraciadamente demasiadas concesiones al egoísmo de los empresarios. Todavía hoy día se encomian las cajas contra enfermedades que dependen de las distintas industrias. No solamente los empresarios se entregan a esta clase de alabanzas, sino -- desgraciadamente también parte de los asegurados. No --

se puede censurar con demasiada severidad una tal conducta. Sería para los gremios una tarea que mereciera encomio ilustrar a los trabajadores acerca de la verdad de que, si las empresas siguen también en lo futuro, como sucedió en lo pasado, sacando provecho personal de las cajas contra enfermedades, nunca será posible desenvolver el seguro contra enfermedades en una institución de previsión general para el pueblo. Tomando en cuenta las experiencias de los últimos años, debería ser para nosotros claro como la luz meridiana que solamente sobre la base del seguro contra enfermedades será factible reformar el seguro social de tal modo que llegue a ser una institución de previsión para todo el pueblo. Es menester que el seguro contra enfermedades se tome como modelo y base, en lo que respecta al monto del socorro, a la manera de cubrir los gastos y a toda su organización, para el conjunto del seguro social.

La idea de una previsión general para el conjunto del pueblo se inspira en el pensamiento de que ningún individuo deba tener una demasiada riqueza como propiedad personal, y que, al aplicarse prácticamente esta idea, los extensos círculos de la población, los cuales todavía hoy día se consideran, en virtud de su propiedad, como quienes no tengan necesidad de una previsión social, tengan también menester ocurrir, en caso de necesidad, de enfermedad, de invalidez, de incapacidad para el trabajo, o de una disminución de esta capacidad, a las instituciones sociales de previsión popular en busca de ayuda. Si nosotros los alemanes queremos levar -

tarnos de nuestra miseria, precisa que se suprima la le
gislación fiscal que fomenta la acumulación de capitales
para el solo usufructo de particulares. No es menester-
solamente que la previsión social sea general, sino que
precisa que lo sea asimismo el reparto de las cargas res
pectivas. Cada cual debe contribuir, en la medida de su -
fuerza económica, para la carga general. La ayuda ya -
no se debe calcular, como sucedió hasta la fecha, única-
mente a base de los principios que rigen en materia de-
la técnica del seguro, principios según los cuales él -
que contribuya con las cuotas más elevadas recibe tam-
bién el máximo de socorro, sino que el socorro por pres
tar debe regirse por el grado de la necesidad. Este prin-
cipio ya se encuentra en su germen en el seguro social,
por ejemplo en el seguro de los inválidos, en el cual la
renta se aumenta con el número de los hijos. En el seguro -
contra enfermedades el mencionado principio estriba en-
la provisión de que los matrimonios pueden recibir una-
mayor ayuda, como en la del socorro para enfermos miem-
bros de una familia, y en los casos de maternidad. El-
mencionado principio se resume en esto: Todos deben --
contribuir en la medida de su fuerza económica, pero no
todos deben recibir la misma ayuda. Este debe ser el -
principio supremo de la previsión general. Si este ---
principio se lleva a la práctica, el efecto será de un-
gran alcance político-social, pero también de una signi-
ficación importante en el terreno de la política gene-
ral. El efecto de esta previsión general será de un --
enorme alcance ya por el solo hecho de que se eliminan-

con la misma ciertos privilegios de los funcionarios públicos. En este caso sería posible eliminar el derecho especial de los funcionarios públicos a una pensión, sin que esto perjudicara en lo más mínimo los derechos de cada funcionario individual. No es nuestro propósito despojar a los funcionarios de su pensión, exigimos únicamente que se haga provisión igual también para el resto del pueblo. Se debe eliminar la condición, que priva en la actualidad, de que el derecho a una pensión --ate al funcionario con cadenas de esclavitud a su profesión. Pues, una tal dependencia estorba y pone en peligro el desarrollo intelectual de extensos círculos de funcionarios. De modo que la aplicación práctica de esta demanda constituiría un paso esencial hacia la democratización de la administración. De lo expuesto se deduce el efecto eminentemente político de la citada demanda. Esta es la razón por que nosotros tenemos, como agremiados, un interés tan vivo en que la mencionada --previsión general se lleve tan pronto como sea posible-- al terreno de la práctica. Una condición adicional para la aplicación de esta idea es que es menester prescindir de la antigua manera de formar las partes componentes del seguro social, manera que privó antes por razones de una índole administrativa, así como de técnica del seguro. La previsión general de que se trata es --aplicable tan sólo si se reúne el conjunto del seguro social en una organización única, de modo que exista solamente un puesto local que desempeñe todos los trabajos-- relacionados con el seguro. De lo cual se deduce que --la previsión social, de que hablamos, no debe organizar

se a base de las profesiones o industrias individuales, sino sólo territorialmente. El puesto administrativo-- local del seguro es, por tanto, el núcleo elemental sobre la base del cual se debe edificar el edificio de la previsión general. Un tal núcleo elemental encontramos ya en el seguro contra enfermedades, en el cual rige el principio de una organización local, aunque este principio ha sido desgraciadamente violado a menudo por una delimitación profesional o industrial. Los distritos - locales deben organizarse a base de las necesidades económicas, y no a base del antiguo sistema que descansa - sobre una división administrativo-política. En una -- gran ciudad deben existir tantos puestos locales que cada uno esté en condiciones de comunicarse con los asegurados individuales. De modo que se debe obrar una decentralización en el seguro. Cada puesto local debe ponerse en contacto con los enfermos individuales, examinar las condiciones de su habitación, la conveniencia - de admitir al enfermo en un sanatorio, etc. Estos puestos locales deben interesarse por las familias que corran el peligro de una infección tuberculosa, y se deben interesar asimismo por los niños de pecho. Estos - puestos deben tomar ingerencia según lo exijan las necesidades sociales, y sin respecto a los gastos que entrañe el socorro. Es muy factible que las cajas actuales- contra enfermedades se decentralicen en la manera indicada para formar puestos locales. Estos puestos locales deben unificarse en las grandes ciudades, y también en el país, en distritos, según el ejemplo de las insti

tuciones del seguro. Los distritos mayores estarán entonces, por virtud de sus mayores recursos, en la condición de establecer instituciones para la previsión general, como por ejemplo casas para convalecientes, casas para inválidos, casas para ancianos, etc. La previsión debe extenderse también sobre los que sufran una incapacidad parcial para ganarse la vida, sobre las viudas que tengan que educar a sus hijos, o sean inválidas o estén de otro modo incapacitadas para ganarse la vida. No -- basta con facilitar a estos pobres sumas inadecuadas de dinero, sino que precisa asimismo interesarse por sus familias. Las instituciones municipales de previsión -- en las ciudades trabajan en su mayor parte independientemente de las instituciones del seguro social. Este -- procedimiento conduce a un desperdicio de fuerzas. Lo que necesitamos es una unificación de todo el seguro social. Pero al establecer esta unificación es menester no crear, en los puestos de previsión, aquella atmósfera burocrática que presenciamos hoy día desgraciadamente en muchas instituciones del bienestar público.

No puede entenderse por qué es menester que exista una institución especial para cobrar las primas del -- seguro, si tenemos una previsión general en que participen todos, y para la cual todos contribuyan. Bastaría con pegar una sola estampilla de impuesto y descontar del monto general del impuesto la cuota que correspondiera a la previsión general. Pues, no le importa al asegurado a qué ramos individuales se apliquen sus contribuciones. De este modo sería superfluo hacer distinciones y divisio-

nes burocráticas de las diversas instituciones,) con el resultado de que las fuerzas y dineros, que se ahorrarían de esta manera, se pudieran aplicar, en un grado mucho más amplio como sucedió esto en lo pasado, a las necesidades verdaderas de los asegurados. Precisa ante todo que se suprima la gran cantidad de prescripciones jurídicas e instancias legales innecesarias. Hay en la ley federal sobre el seguro muchas disposiciones cuya razón de ser no sale a la vista. Ojalá que la tantas veces anunciada reforma del seguro social barra con este sobrante de párrafos. La primera condición del seguro social, si se quiere que este tome forma viva y se gane el afecto del pueblo, es naturalmente la libre administración autónoma. Sin administración autónoma no hay ningún desarrollo de las fuerzas. Nosotros los alemanes hemos sido educados demasiado con apego al espíritu de autoridad que priva en los cuarteles militares. Hay entre nosotros personas que piensan ser radicales y que sin embargo no pueden imaginarse que sea posible para la gente cuidar de sus propios negocios sin que se inmiscuya en ellos el Estado y asuma el papel de vigilante de cada cual de nuestras acciones. La administración autónoma es en particular muy necesaria en el terreno del seguro social. La autonomía del seguro social, empero, no debe ser aquella caricatura de autonomía que encontramos en el seguro de los empleados, donde unos cuantos funcionarios reúnen en realidad un enorme poder en sus manos.

Ustedes dirán quizá que todo lo que he expresa

do aquí en unos cuantos rasgos, relativo a la previsión social, es demasiado bonito para ser verdad. Se avecina la reforma del seguro social, y si no logramos que esta reforma se lleve acabo con apego a los principios de una previsión social general, entonces será mejor -- que no se reforme nada. Una pacotilla de legislación, -- un trabajo chambón como lo es la legislación federal -- del seguro, y como lo es la que ha sido fabricada durante la guerra y el tiempo después de la misma, no es capaz de satisfacernos. Al formular nuestras demandas, -- cuya satisfacción consideramos como un acto de justicia elemental para con los asegurados, no debemos olvidar -- nos, sin embargo, del factor político, y no perder de vista que el desarrollo de la previsión social que anhelamos es, como toda cuestión de índole social, en primer término una cuestión del poder político, de lo cual se deduce que la posición, que debemos tomar frente a la reforma del seguro social, depende del poder político -- del que dispongamos. Si queremos hacer un trabajo práctico y útil, debemos, por tanto, procurar desarrollar, -- en la medida de nuestras fuerzas, el seguro social de -- tal modo que se cumplan nuestros deseos, y constituir -- este seguro en un instrumento valioso de ayuda general -- para el pueblo.

Entretanto no exista esta previsión general, -- debemos exigir que se extienda la obligación de asegurarse no solamente sobre la familia (cosa que probablemente se realizará en un tiempo muy breve), sino también a los funcionarios, los cuales carecen en la actua

lidad del beneficio del seguro contra enfermedades, debido a un espíritu mezquino de economía mal entendida - por parte del gobierno. La previsión general debe extenderse, además, sobre las pequeñas existencias independientes, así como sobre aquellos empleados que todavía hoy día carecen del seguro, debido a consideraciones insostenibles de una índole táctica. Todos estos deben disfrutar del beneficio del seguro, pero todos deben también contribuir para los gastos del mismo. Es - tos gastos deben seguir cubriéndose por lo pronto por medio de contribuciones, aunque es, en principio, cosa del conjunto del pueblo, el cual tiene un interés esencial en la salud de sus partes componentes, desarrollar el seguro social en un instrumento eficaz para mantener al pueblo en un estado de buena salud. Por tanto incumbe al conjunto hacer sacrificios en beneficio de sí mismo. Pero esto no se alcanzará tan sólo con bonitos gestos o con discursos elocuentes en ocasión de los congresos. Precisa más bien que todo el conjunto, la Federación, así como los Estados individuales, contribuyan financieramente para los gastos del seguro. Se pretende ahora ir en esta materia por caminos contrarios. Se quiere poner los gastos de la previsión para aquellos - que no pueden ganarse la vida sobre los hombros de los asegurados. Debemos levantar nuestra voz contra tales propósitos, puesto que una tal manera de sobrecarga no augura bien para el desarrollo benéfico de la idea del seguro social. Ya no es posible hoy día cubrir los gastos en su totalidad por medio de contribuciones o pri -

mas.

Se nos advierte el mal estado del erario p^ublico, y se dice que también los aliados no permitirían que se hicieran tan cuantiosas erogaciones para fines sociales. Pero me parece que si el erario se pusiera en orden de una manera práctica se encontraría también el dinero para fines sociales. Por tanto no es menester dejarse atemorizar por consideraciones de esta índole.

Aunque la ley federal del seguro ha unificado la administración del mismo, siguen existiendo las instancias especiales para la aplicación del seguro de los empleados. Estas instancias, empero, no tienen ninguna razón de ser. Por tanto debemos demandar su supresión. Demandamos la unificación de todos los ramos del seguro. Las cajas contra enfermedades llenan ya hoy día una gran parte de las tareas de los otros ramos del seguro. Debemos exigir, además, una técnica popular de la legislación del seguro. La mayoría de los 1800 párrafos de la ley federal del seguro es enteramente sin valor para el grueso de los asegurados. Lo que necesitamos es un libro sobre el monto y la naturaleza de la ayuda que todos y cada uno de los diversos ramos del seguro aportan a los asegurados, un libro que informe asimismo acerca de las contribuciones, de la organización, así como respecto a los recursos legales. Demandamos un libro sobre esta legislación del cual también las personas sin grandes conocimientos jurídicos sean capaces de sacar enseñanza sobre todo lo que se relaciona con el seguro social.

Lo fundamental para el inmediato futuro debe ser: en lo que respecta al seguro contra enfermedades, cajas uniformes, cajas uniformes de distrito, eliminación de toda clase de instituciones de compensación, como las cajas de compensación de distrito, las cajas gremiales de compensación, etc., en interés de la unificación de las fuerzas de los asegurados. Pero estas cajas uniformes de distrito, de que se trata, no deben fundarse sobre una base burocrática, con apego al ejemplo de las instituciones del seguro, sino que es menester que sean organizadas localmente, y en las grandes ciudades también en distritos. Una tal organización de mostrará hasta la evidencia lo supérfluo de todo el sistema de las instituciones de compensación y que no es menester atenerse a la "filantropía" de los patrones a fin de sacar del seguro contra enfermedades beneficios valiosos.

El tratamiento médico preventivo debe desarrollarse todavía mucho, de manera que sea uniforme para todos los ramos del seguro, y de modo que el asegurado alcance un derecho legal al mismo. En la actualidad el asegurado tiene un tal derecho solamente en el seguro contra enfermedades, mientras que los legisladores no se han atrevido a introducir este derecho también en el seguro de los inválidos y contra accidentes. Precisa asimismo que se introduzca la ayuda médica para el hogar, y que se facilite socorro en efectivo a las familias en proporción con el número de los miembros de la misma. Las tarifas arbitrarias de salarios, que tienen

como resultado que el socorro sea distinto en cada caja contra enfermedades, deben substituirse por tarifas --- uniformes, como las introducidas en Austria. El tema de las tarifas forma también el contenido de una iniciativa francesa de ley la cual incluye hasta una unificación del seguro de los inválidos y contra enfermedades.

La ley federal del seguro restringe, basándose en esto, en consideraciones políticas, la autonomía de la administración de las cajas contra enfermedades, ya que los legisladores de esta ley no tuvieron la bastante confianza en el pueblo alemán para considerarlo capaz de arreglar sus propios asuntos sin que las autoridades tuvieran ingerencia. Precisa que se libre a la autonomía de la administración de estas trabas en un Estado que tiene una constitución tan liberal como la alemana.

Hemos luchado ya por mucho tiempo en favor de la unificación del seguro de los empleados e inválidos. El primer paso en esta dirección se dió por las leyes suplementarias al cuarto libro de la ley federal del seguro, así como a la ley sobre el seguro de los empleados, las cuales el parlamento federal adoptó últimamente. La ayuda a título de socorro de estos dos ramos del seguro debe armonizarse y fijarse en un monto que baste para preservar a los inválidos de la miseria. El seguro de los empleados es el producto de una propaganda política precipitada, en los tiempos del régimen del Kaiser, llevada acabo con el objeto de conservar a los empleados como instrumentos dóciles en las manos de cier-

tos partidos políticos. Las duras enseñanzas de la guerra, empero, han paralizado el efecto nocivo que se propuso la ley sobre el seguro de los empleados, de modo - que esta ley ya no alcanzará el objeto de corromper a los empleados. Por tanto ya no tiene razón de existir. Y tan pronto como se haya logrado la armonización del seguro de los inválidos y empleados, ya no existirá ningún motivo para no dar también el último paso y unificar por completo estos dos ramos del seguro social. Al llevarse a feliz término esta idea, será menester, que se garantice a los empleados la posibilidad de una representación, con derechos iguales, en los órganos del seguro.

Precisa que todos los empleados disfruten también del beneficio del seguro contra accidentes, caso - en el cual no se debe introducir ninguna provisión conducente a fijar el socorro de acuerdo con el monto del sueldo, ya que de otra suerte no sería posible ayudar eficazmente a los lesionados en accidentes. Se sobreentiende que los asegurados deben tener participación en la administración. Se suscita la pregunta por qué el seguro contra accidentes no ha seguido el paso de las necesidades económicas de los lesionados. La contestación es que en este caso los empresarios habrían tenido que aumentar considerablemente sus contribuciones a título de este seguro. Pero los empresarios no han estado aquí a la altura de las necesidades, con lo cual han perdido definitivamente todo derecho a una administración exclusiva del seguro contra accidentes. - Aquellos cuya suerte depende en gran parte del método -

de administración que rige en el seguro contra accidentes, no tienen hoy día nada que decir en esta materia.- Este estado de cosas no debe seguir en pie. Además, el seguro contra accidentes no debe organizarse según las industrias, sino según distritos.

En lo que concierne al seguro de los sin trabajo, se debe exigir ante todo que no se haga una tentativa para poner los gastos, que la colectividad eroga en la actualidad, sobre los hombros de los asegurados. El seguro de los sin trabajo debe más bien desempeñar un papel complementario a la previsión público general para los sin trabajo.

No será posible unificar desde luego todos los ramos del seguro en un solo sistema de previsión general, ya que precisa crear antes toda una serie de condiciones que faltan en la actualidad. Pero este tiempo - llegará también en un plazo oportuno, y entonces la previsión general, de que se habla, llenará demandas altamente morales, las cuales nacen del convencimiento de que la colectividad de los seres humanos tiene la obligación imprescindible de cuidar de los individuos, que el conjunto no debe abandonar al individuo a su suerte, sino que tiene la obligación de encargarse de estas cargas generales. Los gremios están llamados a librar la lucha por el desarrollo del seguro social en una previsión verdadera para el pueblo, esta lucha que no sólo descansa sobre la idea del amor al prójimo, sino también de la solidaridad, la cual es nuestra bandera en las luchas gremiales. Y bajo esta bandera llevaremos -

a feliz término también esta lucha.

El Presidente Aufhäuser: Está a discusión la siguiente resolución relativa a la reforma del seguro social. Esta resolución ha sufrido, con la anuencia - del ponente, unos cuantos cambios que no se encontraron en la primera redacción:

LA REFORMA DEL SEGURO SOCIAL.

Principio..

El primer Congreso gremial de la Alianza General Libre de Empleados demanda, como un principio, la reforma del seguro social actual, de tal manera que este seguro llegue a constituirse en una previsión general del pueblo.

Los efectos económicos de la guerra, y en particular del tiempo después de la misma, han sacudido profundamente la base del seguro social actual y han demostrado que este seguro ya no basta para las necesidades cambiadas del tiempo. El procedimiento del seguro de los inválidos y empleados, derivado de la práctica de las sociedades particulares de seguro, de cubrir el capital del seguro por medio de cuotas parciales, tuvo forzosamente que fracasar. El sistema de contribuciones del seguro contra accidentes, el cual descansa sobre la idea de la responsabilidad financiera de las sociedades particulares de seguro, tampoco fue capaz de preservar a los individuos, que disfrutaban de rentas por concepto de este seguro, de la miseria. Las bases del seguro contra enfermedades, por otra parte, se han demostrado en lo general como sanas. Descansando sobre el fundamento de una mutua responsabilidad solidaria de todos los asegura

dos, este seguro ha logrado, por virtud de su administración autónoma, adaptarse a las necesidades económicas, en la medida en que la burocracia gubernamental - no lo estorbó en el cumplimiento de su misión.

Organización y ayuda.

Para el futuro seguro social se deberían tener en cuenta, por tanto, en primer término las bases del - seguro contra enfermedades. Todos los ramos del seguro social deben unificarse en una organización uniforme de administración autónoma, organizados según las esferas económicas locales y de distrito, y sin una conexión ab soluta con los departamentos de la organización adminis^{tr}rativa anticuada de los Estados y de los municipios.

La organización local debe subdividirse, según el objeto de la previsión, en departamentos de:

- a) Salubridad pública, tratamiento médico profiláctico, ayuda médica en casos de enfermedad, así como - ayuda en especie;
- b) Socorro para los que sean temporal o permanentemente sin medios de ganarse la vida, para los cuya -- capacidad de ganarse la vida esté disminuida, o que sean por completo incapaces de ganarse la vida, así como soco^{rr}ro en efectivo a los deudos.

La ayuda en especie debe tomar más y más el lugar de la ayuda en efectivo. La ayuda debe proporcionar al menos lo necesario para subsistir.

Se deben satisfacer, en adición, y como ayuda - complementaria, a los funcionarios, empleados y obreros las demás reclamaciones a ayuda que se deriven, para los mencionados, de otras prescripciones del derecho público.

Los departamentos municipales del bienestar público deben continuarse y ensancharse por medio del establecimiento de conexiones entre los municipios y la administración del seguro social, y se debe preparar el traspaso completo de estos departamentos a la administración del seguro.

Administración autónoma.

La organización local del seguro social debe tener una completa administración autónoma. La administración local autónoma electa debe constar de un órgano administrativo y de una instancia de arbitraje; la administración de distrito debe comprender un departamento administrativo, uno de vigilancia y uno de arbitraje; y la administración federal del seguro social la deben integrar un departamento administrativo, uno de vigilancia y uno de arbitraje.

Alcance del seguro.

El seguro comprende a todos los que trabajen para ganarse la vida, y a sus familiares.

Cubrir los gastos.

Para cubrir los gastos del seguro se cobran, a los trabajadores, cuotas determinadas, y a los empresarios impuestos.

La Federación, los Estados individuales, así como los municipios, deben contribuir para cubrir los gastos del seguro. La Federación debe encargarse asimismo de todos los gastos administrativos de los órganos federales y de distrito del seguro.

Lange (Unión Central de los Empleados): Entre los impresos que están sobre la mesa se encuentra ----

la siguiente resolución, por la adopción de la cual yo -
abogo:

"El primer congreso gremial de la Alianza General Libre de Empleados encarece al parlamento federal - no adoptar, en su forma presente, la iniciativa de --- ley formulada por el gobierno y que trata de la reforma de la ley sobre el seguro de los empleados. El mencionado congreso solicita más bien que el seguro de los empleados se combine con el seguro de los inválidos de - tal modo que las disposiciones más valiosas de ambas leyes se conserven y se ensanchen. La precaria situación económica de los empleados no les permite reunir las contribuciones para un aparato especial de seguro que es - por todos conceptos superfluo y costoso. La unificación está en interés de los empleados ya por la simple razón de que se ha demostrado que no es posible fallar en definitiva la cuestión acerca de quien es un empleado con obligaciones de asegurarse, o quien es un obrero con las mismas obligaciones."

La dirección de la Alianza General Libre de Empleados lo consideró oportuno invitar, a nuestro congreso, también a la dirección de la institución federal del seguro de los empleados. La mencionada dirección ha - declinado esta invitación por medio de la siguiente carta:

"Les agradecemos profundamente su amable invitación para tomar participación en el primer congreso gremial de la Alianza General Libre de Empleados, el - cual se efectuará en Düsseldorf el dos y tres de octubre del año en curso.

"Nos da pena no poder mandar, a su congreso, un representante de la dirección de esta institución, debido a las condiciones que guardan nuestros negocios en la actualidad.

"Si se imprime, como suponemos que se haga^{rá}, el -
acta del congreso, les agradeceríamos la finesa^z de enviar
nos un ejemplar de la misma.

"Firmado Dr. LEHMANN".